

Comisión Pro-Río

Orihuela, a 30 de Enero de 2.007

NOTA DE PRENSA: El Informe de la Fiscalía de Murcia sobre “El robo del Agua en la Cuenca del Segura”, es un disparate jurídico, con argumentaciones, en algunos casos, contrarias a los informes del propio Ministerio de Medio Ambiente.

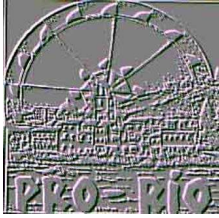
1º) El Fiscal Jefe de Murcia RECONOCE en su INFORME:

a) La existencia de “Robo del Agua: (sic) **“De los expedientes estudiados resulta evidente la existencia de usurpaciones de agua”.**

b) Que (sic) **“durante largos años la gestión de distintas directivas de la Confederación Hidrográfica** (entendemos que la actual también porque la situación no ha cambiado) **ha sido nefasta en lo que atañe a la evitación del uso ilegal del agua en toda la "Cuenca del río Segura".**

VALORACION DE PRO RIO.

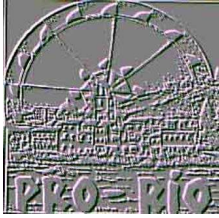
- 1.** Ni ha habido comparecencia de imputados ni han existido diligencias indagatorias que permitan negar la existencia de un mercado negro del agua en la cuenca. Antes al contrario, **el fiscal ha admitido de forma categórica, la existencia de un robo continuado de caudales públicos y privados, siendo siempre determinados grupos los que finalmente resultan beneficiados ilícitamente por el expolio del agua de la cuenca del Segura.**
- 2.** La CHS ha consentido y continúa consintiendo conductas ilegales, calificadas de robos de agua por la Fiscalía de Murcia y de Madrid, siendo muy significativo a nivel de instrucción, que la dejación de funciones y falta de medios alegada, beneficie siempre a determinados grupos económicos denunciados por la Fiscalía de Madrid. La alegada e incierta falta de medios nunca puede justificar conductas ilegales en un Estado de Derecho.
- 3.** Que, **en contra de lo manifestado por el Fiscal de Murcia, sí existen “resoluciones activas manifiestamente contrarias al ordenamiento jurídico”, como se puede comprobar en Informes de la propia CHS de 10 de Marzo de 2005, respecto a inscripciones de pozos, con total vulneración de la Ley de Aguas respecto a la finca El Chopillo, regadíos de Mula y otros señalados en dicho Informe de la Comisaría de Aguas.**



4. Los expedientes examinados por la Fiscalía de Madrid acreditan de forma muy explícita y con referencias administrativas concretas en autos, la existencia de una **trama de personas y sociedades privilegiadas que ostentan el monopolio del uso ilegal del agua en la cuenca. La falta de medios, escandalosamente, supone siempre un trato de beneficio económico y permisividad activa para estos grupos.** La CHS sí actúa y tiene medios para perseguir las infracciones administrativas de menor entidad efectuadas por quienes no pertenecen a los grupos económicos denunciados por la Fiscalía de Madrid.

EXIGENCIA DERIBADA DEL INFORME DE LA FISCALIA DE MADRID Y DE LA FISCALIA DE MURCIA

5. Pro-Río exige que la CHS, adopte de forma inmediata todos los medios administrativos y jurídicos para que los robos de caudales cuya existencia ha confirmado plenamente la Fiscalía de Murcia, cesen de forma inmediata y sean devueltos al Río Segura los caudales ilícitamente usurpados mediante pozos ilegales que detraen las aguas del Segura y del Pantano del Cenajo, así como las aguas sustraídas a sus legítimos titulares. La CHS conoce perfectamente por medio de las denuncias de la **Policía Fluvial y de la Guardia Civil** la situación de los pozos ilegales y quienes explotan ilegalmente las aguas robadas, debiendo ordenar urgentemente el hormigonado y cierre definitivo de los pozos denunciados.
6. La CHS tiene conocimiento por medio de Informes emitidos por sus servicios Técnicos, los cuales han informado a la Comisaría de Aguas y a la Presidencia del Organismo de cuenca, de las actuaciones administrativas a seguir para evitar que los pozos ilegales continúen robando el agua de todos los habitantes de la cuenca en beneficio de unos muy determinados particulares. **¿Por qué no lo hace? ¿Por apatía? Si el Fiscal reconoce la existencia del robo de caudales denunciado por los colectivos y por la Fiscalía de Madrid, la CHS tiene la obligación perentoria de impedir que el robo continúe.**
7. **Es evidente, una vez más, que en Murcia no resulta posible la investigación de las actuaciones ilegales denunciadas por la Fiscalía de Madrid, que habrá de ser investigada y enjuiciada por otras instancias judiciales de carácter nacional y supranacional.**



8. La alegada “apatía de los funcionarios”, **casualmente siempre concurre a favor del robo de agua para casos muy concretos** y no puede en ningún caso justificar la ilegalidad permanente, el beneficio de unos y la ruina de aquellos que no pertenecen al grupo de los privilegiados denunciados por la Fiscalía de Madrid. Las personas desposeídas de sus legítimos derechos deben recobrarlos de inmediato, dada su condición de agricultores que se están viendo obligados a vender sus tierras a causa de la situación económica en la que los ha sumido la actuación ilegal de la CHS.
9. La CHS debe declarar de oficio nulas de pleno derecho las inscripciones de aguas efectuadas a favor de los grupos privilegiados que se benefician del agua que se roba a otros, y clausurar los pozos ilegales. Si la Fiscalía de Madrid y ahora la de Murcia, dictaminan que se están robando caudales, ante esta situación de ilegalidad, la CHS debe responder urgentemente ante toda la sociedad, restituyendo la legalidad jurídica usurpada por la apatía de sus funcionarios públicos, y exigirles las responsabilidades establecidas por la legislación vigente.
10. La apatía de los funcionarios públicos que conlleva a la impunidad del robo de las aguas de la cuenca del Segura, no tiene cabida en un Estado de Derecho. El Fiscal debe investigar la identidad de los funcionarios “apáticos” y qué causas les llevan a reservar su apatía únicamente en beneficio de los grupos denunciados por Madrid como monopolistas del usos ilegal del agua y del mercado negro del agua en la cuenca del Segura.